



2 febrero 82

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE 02

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

"CAMARONERA RODASOLSA S.A."-----

CUANTIA: S/.35'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de febrero de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Doctor MIGUEL SANTOS GONZALEZ ARELLANO, casado, médico veterinario, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la Compañía CAMARONERA RODASOLSA S.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de constitución de compañía, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía CAMARONERA RODASOLSA S.A., constantes de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- CAMARONERA RODASOLSA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo, Abogado Juan Antonio Garza Quevedo, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta i nueve, con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil

Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

§
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía, en reunión celebrada el veintitres de enero de mil
novecientos noventa i cinco, acordó elevar el capital de la
sociedad en TREINTA I CINCO MILLONES DE SUCRES, de modo que
en lo sucesivo, el capital social sea de treinta i siete
millones de sucres y reformar los estatutos en los artículos
tercero y cuarto, que tiene relación con el aumento de
capital social. SEGUNDA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES.- A la celebración de la presente escritura
comparece el señor Doctor Miguel Santos Gonzalez Arellano,
por los derechos que representa de CAMARONERA RODASOLSA
S.A., en calidad de Gerente y debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara: Que en
virtud del presente instrumento, queda aumentado el capital
de la compañía en TREINTA I CINCO MILLONES DE SUCRES,
mediante la emisión de treinta i cinco mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas
y por consiguiente quedan reformados los artículos Tercero y
Cuarto del capital, en los términos acordados por la Junta
General ya mencionada y cuyo texto consta en el acta que se
acompaña a esta minuta como documento habilitante. TERCERA:
SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo resuelto por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
y que consta en el acta correspondiente que se
acompaña, el aumento de capital de TREINTA I CINCO
MILLONES DE SUCRES, ha sido suscrito y se
paga así: Miguel Gonzalez Arellano, suscribe veintiun mil
trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de

24370
21.350
2



\$
03

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA CAMARONERA RODASOLSA S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.....

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía y siendo las diez horas, se reúnen los accionistas, señores MIGUEL GONZALEZ ARELLANO, poseedor de mil doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; IGNACIO GONZALEZ CHACON, poseedor de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; PEDRO CHINGA ZAMBRANO, poseedor de ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; GONZALO GONZALEZ ARELLANO, poseedor de ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y MARCOS MARTINEZ, poseedor de ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley de Compañías.- Instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

Dr. Pedro Aycañ Vilcenzani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

CAMARONERA RODASOLSA S.A., por el Presidente de la misma, señora ZOILA DOMESTICA MOSQUERA CAMPUZANO, solicita al señor Secretario de la Junta General Miguel Santos Gonzalez Arellano, quien es el Gerente de la compañía, que proceda a constatar el quórum reglamentario y que ponga a consideración de los accionistas el único punto del orden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- El mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.- El señor Presidente toma la palabra y manifiesta a los señores accionistas, que es necesario incrementar el capital a TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, con el fin de dar cumplimiento al mínimo legal que establece la Ley.- Al respecto los accionistas resuelven en forma unánime elevar el capital social en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TREINTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El aumento será suscrito en la siguiente forma: MIGUEL GONZALEZ ARELLANO, suscribe veinte y un mil trescientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil

21350

4
sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; GONZALO GONZALEZ ARELLANO, suscribe dosmil cuatrocientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; PEDRO CHINGA ZAMBRANO, suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; MARCOS MARTINEZ MEDINA, suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones; y, SIGNACIO GONZALEZ CHACON, suscribe Seis mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cancelando en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones.- Como consecuencia del aumento de capital, es necesario modificar los artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la sociedad es de TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.37'000.000,00), divididos en treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada una. ARTICULO CUARTO.- TITULOS.- Las acciones constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía, y numeradas de cero a treinta y siete mil inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.- Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de capital y reforma de estatutos.- Agotado el tema que fue propuesto en el orden del día y no habiendo que tratar en la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, y, cuando ésta se encuentre lista, reinstalar la sesión para proceder a la lectura del acta por medio del Secretario, para que todos los accionistas presentes puedan escuchar en clara y alta voz, de principio a fin, las resoluciones que han acordado sobre este aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales.- Pasando luego a firmar el acta los accionistas en unidad



I

de acto.- El señor Presidente declara levantada la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas, siendo las trece horas.- (F) MIGUEL GONZALEZ

ARELLANO.- (F) ²IGNACIO GONZALEZ CHACON.- (E) ³PEDRO CHINGA ZAMBRANO.- (F)

⁴GONZALO GONZALEZ ARELLANO.- (F) MARCOS MARTINEZ MEDINA.-

04

C E R T I F I C O:

Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el archivo de la compañía.

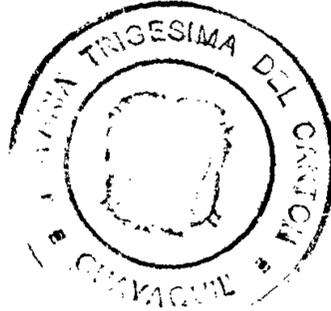
Miguel Gonzalez Arellano
MIGUEL GONZALEZ ARELLANO
Secretario de la Junta.

Miguel Gonzalez Arellano
MIGUEL GONZALEZ ARELLANO
Secretario de la Junta



e

Guayaquil, 26 de Octubre de 1993



05

Señor
MIGUEL SANTOS GONZALEZ ARELLANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CAMARONERA RODASOLSA S.A., en su sesión del día de hoy, ha resuelto elegirlo a Ud., como Gerente de la compañía por el lapso de cinco años. Reemplaza, en el cargo al Sr. CARLOS HOLGER NOGALES LABORDE. ✓

Las atribuciones y deberes a usted encomendados se encuentran estipulados en los Artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y en el Capítulo Quinto, del Estatuto Social de la compañía, en donde consta expresamente el ejercicio individual de la representación Legal y Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía CAMARONERA RODASOLSA S.A. y se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el día 12 de Diciembre de 1988, siendo inscrita el día 17 de Julio de 1989 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Atentamente,

JOSE CHINGA ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ACEPTACION: Acepto el cargo para el cual he sido designado.-

Guayaquil, 26 de Octubre de 1.993.

MIGUEL SANTOS GONZALEZ ARELLANO

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 39.922 Registro Mercantil M
16.049 Repertorio No 29.603
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil 10 de Diciembre de 1.993

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
23.114 del Registro Mercantil de 1.991

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1.993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

AB. Piero Aycalet Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
CALLE 10 DE FEBRERO, BOY ABIE V.
24326



J

un mil sucres cada una, por un valor de veintiun millones
trescientos cincuenta mil sucres y que las paga el cien por
ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante
depósito hecho para futuro aumento de capital; Ignacio
Gonzalez Chacon, suscribe seis mil trescientos nuevas 6300
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
por un valor de seis millones trescientos mil sucres y que
las paga el cien por ciento en numerario en la caja de la
compañía, mediante depósito hecho para futuro aumento de
capital; Pedro Chinga Zambrano, suscribe dos mil
cuatrocientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y 2450
nominativas cada una, por un valor de dos millones
cuatrocientos cincuenta mil sucres y que las paga el cien
por ciento en numerario en la caja de la compañía, mediante
depósito hecho para futuro aumento de capital; Gonzalo
Gonzalez Arellano, suscribe dos mil cuatrocientos cincuenta 2450
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, por un valor de dos millones cuatrocientos mil
sucres y que las paga el cien por ciento en numerario en la
caja de la compañía, mediante depósito hecho para futuro
aumento de capital; y, Marcos Martínez Medina, suscribe dos
mil cuatrocientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y 2450
nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de dos
millones cuatrocientos cincuenta mil sucres y que las paga 2000
el cien por ciento en numerario en la caja de la compañía,
mediante depósito hecho para futuro aumento de capital; Los
suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- EL
representante legal, señor Miguel Gonzalez Arellano, declara

06

6300

2450

2450

2450

2000

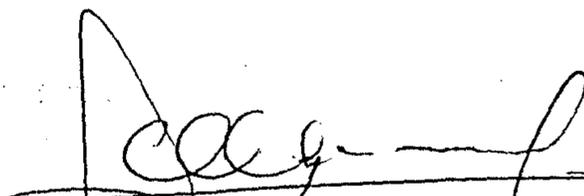
Piero Aycart Vincenzin

NOTARIO TRIGESIMA DEL CANTON DE COTACACHI

*Declaración
Juramentada*

bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución once dictada por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i tres.- QUINTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento público. firmado) Ramón Aguilar Aguilar, abogado. Registro número tres mil trescientos treinta i tres. Es copia. Los otorgante aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados como documentos habilitantes a la presente escritura, el Nombramiento de Gerente de la Compañía CAMARONERA RODASOLSA S.A., y el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el el veintitres de enero de mil novecientos noventa i cinco de dicha compañía.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de TREINTA I CINCO MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

F. CAMARONERA RODASOLSA S.A.


f) DR. MIGUEL SANTOS GONZALEZ ARELLANO
C.C.No. 120113976-1
C.V.No. 009-031
RUC.No. 0991007857001

Gerente



J

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales de la Compañía "CAMARONERA RODASOLSA S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

07

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "CAMARONERA RODASOLSA S.A.", otorgada ante mí el 2 de febrero de 1995 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 2516 suscrita el 31 de marzo de 1995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, diez de abril de mil novecientos noventa i cinco.

[Handwritten signature]



CERTIFICADO que son hechos de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-002516, dictada el 31 de Marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONERA RODASOLSA S. A., de fojas 20.192 a 20.200, número 2.891 del Registro Industrial y en-

4

todo bajo el número 17.468 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el señor Presidente de la República, publicado en el - Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya - quil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri - tura a foja 17.706 del Registro Industrial de 1.989, al - margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Ma - yo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mer - cantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

